

## ACTA DE LA DÉCIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO

Periodo anual de sesiones 2024-2025

Hemiciclo del Pleno - Palacio Legislativo / Plataforma Microsoft Teams  
martes 13 de mayo de 2025

### Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por UNANIMIDAD el acta de la décimo quinta sesión ordinaria de la Comisión, de fecha 06 de mayo del 2025
- Se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 07658/2023-CR, Ley que crea el Fondo Regional y Municipal de Apoyo Económico y Social para los Deportistas, Estudiantes y Artistas, que representen a sus regiones en certámenes y competencias nacionales e internacionales.
- Se aprobó por MAYORÍA el dictamen recaído en el Proyecto Ley 06859/2023-CR, Ley que declara de interés público la conservación de las áreas forestales urbanas y su diversidad biológica, de la avenida Separadora Industrial en Lima Metropolitana.
- Se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 10644/2024-PE, Ley de saneamiento de dos tramos del límite entre los distritos del Callao y Carmen de la Legua - Reynoso, en la provincia constitucional del Callao.
- Se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto Ley 10370/2024-CR, Ley que dispone la conversión automática de los contratos administrativos de servicios a plazo indeterminado para los trabajadores del sector público.
- Se aprobó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados.

---

En el Hemiciclo del Pleno del Palacio Legislativo, siendo las 14 horas con 11 minutos del martes 13 de mayo del 2025, verificando que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 14 congresistas, la congresista ZEGARRA SABOYA, ANA; Presidenta de la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, dio inicio a la décimo sexta sesión ordinaria de la Comisión correspondiente al periodo anual de sesiones 2024-2025, con la asistencia de los congresistas titulares: CASTILLO RIVAS, Eduardo; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIERREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CÓRDOVA LOBATON, María Jessica; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIRÓZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; TORRES SALINAS, Rosio; YARROW LUMBRERAS, Norma; ZEBALLOS MANDARIAGA, Carlos Javier.

También estuvo presente la señora congresista VÁSQUEZ VELA, Lucinda.

Se dejó constancia de la licencia presentada por los señores congresistas REYES CAM, Abel Augusto; y TAIPE CORONADO, María Elizabeth.

## **I. APROBACIÓN DEL ACTA**

LA PRESIDENTA, sometió a consideración de los miembros de la Comisión, el acta de la décimo quinta sesión ordinaria de fecha 06 de mayo del 2025, la que fue aprobada con la asistencia de los presentes.

## **II. DESPACHO**

LA PRESIDENTA comunicó que, a través del sistema de gestión de sesiones, así como por el sistema de trámite documentario, correo electrónico y plataforma de Microsoft Teams se había enviado los reportes de los documentos emitidos y recibidos del 05 al 11 de mayo del 2025, así como los proyectos de ley recibidos en ese mismo periodo, y que, si tuvieran interés en alguno de estos documentos, podrían solicitarlo a través de la secretaria técnica.

## **III. INFORMES**

LA PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra a los congresistas para que presentaran sus informes, en caso de solicitarlo. Al no registrarse intervenciones, se dio paso a la estación de pedidos.

## **IV. PEDIDOS**

LA PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen sus pedidos. Al no haber intervenciones se pasó a la siguiente estación.

## **V. ORDEN DEL DÍA**

LA PRESIDENTA indicó que, como primer punto del orden del día, se tenía el debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7658/2023-CR, Ley que promueve el apoyo a los deportistas, estudiantes y artistas que representen a sus departamentos, provincias y distritos en certámenes y competencias nacionales e internacionales.

LA PRESIDENTA manifestó que la propuesta buscaba resolver un problema público que afectaba a niños, jóvenes y adultos con habilidades y desempeño sobresalientes en actividades deportivas, culturales, artísticas y científicas. Señaló que muchos de ellos no contaban con los recursos necesarios para cubrir los gastos relacionados con la compra de equipos, pasajes o alojamiento, lo que dificultaba su participación en torneos, campeonatos o concursos en representación de sus regiones o localidades.

Asimismo, evidenció que existía normativa destinada a fomentar el apoyo a deportistas calificados de alto nivel; sin embargo, dicha normativa no contemplaba a quienes destacaban a nivel local o regional.

Indicó también que los gobiernos regionales cumplían funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación; y que, de manera similar, los gobiernos locales compartían funciones específicas con los gobiernos nacional y regional en estos mismos ámbitos.

Sobre la base de esta normativa y en atención a sus funciones, explicó que algunos gobiernos regionales y locales —como el Gobierno Regional de Moquegua, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto y la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador— ya habían creado fondos o brindaban apoyo económico a niños, jóvenes y adultos destacados en arte, ciencia, cultura y deporte, con el fin de que pudieran representar a sus regiones o localidades.

LA PRESIDENTA expresó que la mayoría de los gobiernos subnacionales no realizaban inversiones en este valioso potencial humano. Finalmente, precisó que proponía que los gobiernos regionales y locales pudieran destinar un porcentaje de los ingresos obtenidos por el alquiler o la venta de inmuebles de su propiedad para invertir en este valioso capital humano.

Terminado el sustento, LA PRESIDENTA, cedió el uso de la palabra a los congresistas que lo solicitaran.

El congresista CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl hizo uso de la palabra para agradecer que se haya dictaminado el proyecto de ley de su autoría. Acto seguido, destacó casos concretos de jóvenes beneficiados con iniciativas similares a las que propone su proyecto, mencionando al Gobierno Regional de Ilo, al Gobierno Regional de Moquegua y al distrito de Villa El Salvador, los cuales han brindado apoyo a jóvenes y niños que han representado dignamente a sus respectivas comunidades en diversas disciplinas.

Manifestó su preocupación por la situación que enfrentan muchos jóvenes y niños, quienes, a pesar de representar a sus distritos o regiones en competencias deportivas, artísticas o académicas, se ven obligados a realizar actividades pro-fondos, trabajar o recolectar dinero para cubrir los gastos de su participación. Señaló que esto es una situación injusta y poco digna, considerando el esfuerzo, la disciplina y el tiempo que dedican a su preparación.

Para concluir, el congresista destacó lo inadmisibles que puede ser que quienes ya han sido seleccionados para representar a una población deban, además, cargar con la responsabilidad económica de hacerlo. El Estado, los gobiernos locales y regionales deben asumir un rol más activo en respaldar a estos talentos que enaltecen el nombre del país, enfatizó.

No habiendo más intervenciones, LA PRESIDENTA, procedió con la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 7658/2023-CR, Ley que crea el Fondo Regional y Municipal de Apoyo Económico y Social para los Deportistas, Estudiantes y Artistas, que representen a sus regiones en certámenes y competencias nacionales e internacionales.

- Votos A FAVOR (18) congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; TORRES SALINAS, Rosio; YARROW LUMBRERAS, Norma Martina y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

En consecuencia, se aprobó por **UNANIMIDAD** dictamen del Proyectos de Ley 7658/2023-CR, Ley que crea el Fondo Regional y Municipal de Apoyo Económico y Social para los Deportistas, Estudiantes y Artistas, que representen a sus regiones en certámenes y competencias nacionales e internacionales.

LA PRESIDENTA, pasó al siguiente punto de la Orden del Día, referido al debate y votación del Proyecto de Ley 6859/2023-CR, Ley que declara de interés público la conservación de las áreas forestales urbanas y su diversidad biológica, de la avenida Separadora Industrial de Lima Metropolitana.

Inició su intervención señalando que la propuesta tiene por objeto promover la conservación del bosque urbano de la Avenida Separadora Industrial debido a su posible afectación por la ejecución de proyectos de infraestructura vial, en particular el Anillo Vial Periférico (AVP), el que podría generar la tala de árboles y la reducción de áreas verdes.

LA PRESIDENTA, expuso el análisis de las áreas forestales y de los más de 10,000 árboles ubicados en la Avenida Separadora Industrial y que, conociendo la función que cumple en el aire y el aporte a la biodiversidad es necesaria su conservación. Por tal motivo, señaló que se proponía el texto sustitutorio para que se declare de interés público la conservación de las áreas forestales urbanas de la Avenida Separadora Industrial y de la diversidad biológica; con lo que pueda cautelar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para su desarrollo.

LA PRESIDENTA, hizo un llamado a que los proyectos de inversión deben ser responsables con el ambiente. Finalizada la sustentación, cedió el uso de la palabra a los congresistas que soliciten participar en el debate.

La congresista LUQUE IBARRA, Ruth; hizo uso de la palabra para agradecer que se haya dictaminado la iniciativa legislativa, la cual cuenta con dictamen favorable de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología del Congreso. La congresista dijo que su propuesta fue una de las primeras en abordar el concepto de "bosques urbanos", término que, según señaló, aún no cuenta con una definición dentro del marco legal vigente. Asimismo, expresó que le hubiera gustado que se genere un debate más amplio en mérito a la iniciativa.

Continuó su intervención resaltando la importancia del tema, y dijo que actualmente existen proyectos que podrían entrar en conflicto con los espacios verdes ubicados en zonas urbanas, a los que ella se refiere como bosques urbanos. En ese sentido, mencionó el caso de la Avenida Separadora, donde se encuentra un bosque urbano con más de 40 años de antigüedad y de considerable extensión. Por ello, enfatizó la necesidad de vincular el desarrollo de infraestructura con un enfoque de armonía con la naturaleza.

LA PRESIDENTA, invitó a la congresista Luque Ibarra a que su equipo técnico pueda enviar los alcances a los técnicos de la comisión para elaborar una mejor definición en defensa de las áreas verdes.

No habiendo más intervenciones, LA PRESIDENTA, procedió con la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6859/2023-CR, Ley que declara de interés público la conservación de las áreas forestales urbanas y su diversidad biológica, de la avenida Separadora Industrial de Lima Metropolitana.

- Votos A FAVOR (13) congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.
- Votos EN ABSTENCIÓN (8) congresistas: CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; TORRES SALINAS, Rosio y YARROW LUMBRERAS, Norma Martina.

En consecuencia, se aprobó por MAYORÍA el dictamen que recae en el Proyecto de Ley 6859/2023-CR, Ley que declara de interés público la conservación de las áreas forestales urbanas y su diversidad biológica, de la avenida Separadora Industrial de Lima Metropolitana.

LA PRESIDENTA, pasó al tercer punto en agenda, debate y votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10644/2024-PE, Ley de saneamiento de dos tramos del límite entre los distritos del Callao y Carmen de la Legua – Reynoso, en la provincia constitucional del Callao.

LA PRESIDENTA, inició con el sustento explicando que la finalidad de este tipo de propuestas es avanzar en el proceso de saneamiento de límites territoriales entre los distritos del Callao y Carmen de la Legua – Reynoso, en la provincia constitucional del Callao. Destacó que la propuesta abarca un tramo aproximado de 2.6 kilómetros, lo que equivale al 71.6% de la línea de colindancia entre ambos distritos.

LA PRESIDENTA hizo mención que solo el 21.5% de la colindancia se encuentra saneada y que, con la aprobación de este proyecto de ley, que cubre un tramo sustancial, se alcanzaría un avance significativo, elevando el porcentaje de límites saneados al 93.1%.

LA PRESIDENTA, afirmó que la comisión ha revisado minuciosamente el procedimiento seguido para alcanzar el nuevo tramo de delimitación, constatando que se han cumplido todos los supuestos y etapas requeridas por la normativa vigente en materia de demarcación territorial. En tal sentido, se propuso la aprobación en los mismos términos en los que ha sido presentado por el Poder Ejecutivo.

Habiendo culminado la presentación y no habiendo intervenciones, LA PRESIDENTA procedió con la votación del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10644/2024-PE, Ley de saneamiento de dos tramos del límite entre los distritos del Callao y Carmen de la Legua – Reynoso, en la provincia constitucional del Callao.

- Votos A FAVOR (20) congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; SANTISTEBAN SUCLUPE,

Magally; TORRES SALINAS, Rosio; YARROW LUMBRERAS, Norma Martina y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

En consecuencia, se aprobó por UNANIMIDAD el predictamen recaído en el Proyecto de Ley 10644/2024-PE, Ley de saneamiento de dos tramos del límite entre los distritos del Callao y Carmen de la Legua – Reynoso, en la provincia constitucional del Callao.

Continuando con la agenda, LA PRESIDENTA dio paso al siguiente punto de la agenda, Debate y votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 10370/2024-CR, Ley que dispone la conversión automática de los contratos administrativos de servicios a plazo indeterminado para los trabajadores del sector público.

LA PRESIDENTA señaló que, según la exposición de motivos, esta propuesta surgía de la necesidad de garantizar la estabilidad laboral y proteger los derechos fundamentales de los trabajadores públicos contratados bajo el régimen CAS. Recordó que este régimen fue concebido como una medida temporal para regularizar la situación de quienes venían prestando servicios bajo la modalidad de servicios no personales, pero que con el tiempo se ha transformado en un mecanismo permanente de contratación, lo cual ha afectado las condiciones laborales del personal en el sector público.

Señaló también que, si bien uno de los fundamentos del proyecto plantea que esta medida puede contribuir a la modernización de la gestión pública, al reducir los procesos de selección y contratación constantes, lo cierto es que no genera un impacto real en la gestión interna de las entidades públicas, ya que no promueve la meritocracia ni la mejora de competencias o procedimientos administrativos. En ese sentido, precisó que el fondo del proyecto cuestiona la existencia y vigencia del régimen CAS, regulado por el Decreto Legislativo 1057.

Finalmente, LA PRESIDENTA sostuvo que el contenido y alcance de esta propuesta corresponde ser analizado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, por ser la comisión competente en la materia. En atención a ello, y conforme al inciso c) del artículo 70 del Reglamento del Congreso, propuso emitir un dictamen de inhibición, sin pronunciamiento de fondo sobre el mencionado proyecto de ley.

Habiendo culminado la presentación y no habiendo intervenciones, LA PRESIDENTA procedió con la votación del predictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 10370/2024-CR, Ley que dispone la conversión automática de los contratos administrativos de servicios a plazo indeterminado para los trabajadores del sector público.

- Votos A FAVOR (23) congresistas: ZEGARRA SABOYA, Ana Zadith; CASTILLO RIVAS, Eduardo Enrique; ARAGÓN CARREÑO, Luis Ángel; AGÜERO GUTIÉRREZ, María Antonieta; ARRIOLA TUEROS, José Alberto; CAMONES SORIANO, Lady Mercedes; CÓRDOVA LOBATÓN, María Jessica; CUTIPA CCAMA, Víctor Raúl; HUAMÁN CORONADO, Raúl; JUÁREZ GALLEGOS, Carmen Patricia; MARTICORENA MENDOZA, Jorge Alfonso; PADILLA ROMERO, Javier Rommel; PAREDES GONZALES, Alex Antonio; PAZO NUNURA, José Bernardo; PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny; QUIROZ BARBOZA, Segundo Teodomiro; QUISPE MAMANI, Wilson Rusbel; REVILLA VILLANUEVA, César Manuel; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; SANTISTEBAN SUCLUPE, Magally; TORRES SALINAS, Rosio; YARROW LUMBRERAS, Norma Martina y ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos Javier.

En consecuencia, se aprobó por UNANIMIDAD el dictamen de inhibición recaído en el Proyecto de Ley 10370/2024-CR.

Finalmente, LA PRESIDENTA dio paso al último punto de la agenda, exposición de los fundamentos del Proyecto de Ley 09621/2024-CR, Ley que reconoce a la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral como única autoridad central del sistema de inspección del trabajo, a cargo del Congresista Alex Paredes Gonzáles.

El Congresista PAREDES GONZÁLES, Alex; inició su sustento presentando el objeto de la ley, y de su búsqueda por fortalecer el Sistema de Inspección del Trabajo al consolidar las competencias en una sola entidad como la de SUNAFIL, asignándola como la única autoridad central y ente rector a nivel nacional. El congresista, mencionó que esta iniciativa permitirá una mejor coordinación, eficiencia y uniformidad en la fiscalización laboral, evitando duplicidades o vacíos en la labor inspectora.

Además, garantizaría que SUNAFIL actúe en línea con las políticas y planes del Ministerio de Trabajo, y se respalda en normas nacionales e internacionales como la Ley General de Inspección del Trabajo y el Convenio 81 de la OIT. Con la transferencia de competencias de los gobiernos regionales a SUNAFIL, se busca una fiscalización más técnica, especializada y con mayor capacidad operativa, especialmente en sectores como las microempresas formales e informales, tradicionalmente menos fiscalizados.

Durante su exposición, explicó los principales componentes de la propuesta legislativa: el objetivo y la finalidad de la ley, la definición de la autoridad central y del ente rector del sistema de inspección del trabajo, así como la transferencia de competencias y funciones a la SUNAFIL. También abordó la transferencia de recursos necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema, y la modificación de diversos artículos de la Ley N.º 30814, Ley de Fortalecimiento del Sistema de Inspección del Trabajo.

Finalmente, resaltó que la aprobación de esta norma también permitirá mitigar riesgos psicosociales vinculados con las condiciones salariales, además de contribuir a mejorar el desempeño del personal inspector, lo que redundará en una mejor fiscalización y protección de los derechos laborales en el país.

## **VI. CIERRE DE SESIÓN**

No habiendo otros asuntos que tratar, LA PRESIDENTA, sometió al voto la dispensa de la lectura y aprobación del acta para ejecutar los acuerdos. No habiendo observaciones se dio por aprobado con la misma asistencia. No habiendo observaciones, LA PRESIDENTA agradece y levanta la sesión de la presente comisión.

Eran las 15 horas con 09 minutos.

**ANA ZEGARRA SABOYA**  
Presidenta  
Comisión de Descentralización,  
Regionalización, Gobiernos Locales y  
Modernización de la Gestión del Estado

**LUIS ARAGÓN CARREÑO**  
Secretario  
Comisión de Descentralización,  
Regionalización, Gobiernos Locales y  
Modernización de la Gestión del Estado